



**POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025**

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 establece que la ejecución del Plan de Desarrollo, en lo referente a las acciones y metas previstas, debe atender los principios de consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y planeación.

Que el artículo 28 de la Ley 152 de 1994 dispone que, con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo, deberán observarse las reglas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto. En este sentido, los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo son el presupuesto anual de ingresos y gastos sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los Planes de Acción de cada dependencia.

Que el artículo 38 de la Ordenanza N.º 168 del 22 de noviembre de 1996 establece que el Plan Operativo Anual de Inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y, una vez aprobado, deberá remitirse a la Secretaría de Hacienda Departamental para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.

Que mediante Ordenanza No. 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025, la cual se liquida mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre 2024.

Que mediante la Ordenanza N.º 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 "Putumayo, Un Gobierno en Serio".

Que, mediante Ordenanza No.948 del 28 de agosto 2025 se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025 para su armonización con el nuevo Plan de Desarrollo.

Que, los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo dispuesto en el POAI, el cual se estructura por Dimensiones, sectores, programas, productos y proyectos, y cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno Departamental, instancia competente también para efectuar sus modificaciones.

Que, de acuerdo a certificaciones expedidas por la Profesional Especializada de Contabilidad de fecha 19 de septiembre 2025, existen recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia que podrán ser adicionados a proyectos de inversión para fortalecer la financiación de las iniciativas priorizadas en el Plan de Desarrollo Departamental.





Que, adicionalmente, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad, existen recursos disponibles o de balance por valor de \$1.875.301.945,86 del fondo departamental de bomberos y que podrán ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.

Que, los recursos de balance, corresponden a los excedentes financieros provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal anterior y resultan de la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos ejecutados. En el caso de las entidades territoriales, el cálculo de este balance debe realizarse por cada fuente de renta, teniendo en cuenta que muchas de ellas cuentan con destinación específica establecida por la ley; en consecuencia, aunque estos valores se constituyen como recursos de balance, deben conservar la destinación original que les fue asignada.

Que, en atención a la disponibilidad de recursos descrita:

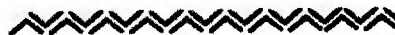
La Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 4 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles o de balance con corte a 31 de diciembre 2024, al proyecto denominado *"Apoyo en la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos, atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos en los municipios del Valle de Sibundoy y Puerto Caicedo, departamento de Putumayo"* por valor de \$1.436.156.288,92 fuente 80% Estampilla Bomberil y el valor de \$439.145.656,94 fuente Rendimientos financieros vigencia 2021 a 2024.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, mediante memorial recibido de fecha 9 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia, al proyecto denominado *"Fortalecimiento a productores ganaderos del municipio de San Francisco, departamento del Putumayo"* por valor de \$150.000.000,00 fuente ICLD.

INDERCULTURA Putumayo, mediante memorial recibido de fecha 17 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia, al proyecto denominado *"Apoyo a los servicios de formación y preparación de deportista en el departamento de Putumayo"* por valor de \$419.719.000,00 fuente ICLD.

INDERCULTURA Putumayo, mediante memorial de fecha 23 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia, al proyecto denominado *"Apoyo para la promoción de la cultura y las artes en el departamento del Putumayo"* por valor de \$150.000.000,00 fuente ICLD.

La Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial recibido de fecha 23 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia, al proyecto denominado *"Mantenimiento preventivo y correctivo del banco de maquinaria amarilla para la atención de puntos críticos en el marco de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del Putumayo"* por valor de \$835.841.327,14 fuente ICLD y por valor de \$164.158.672,86 fuente Cargos por uso vigencia 2025.





Que, los proyectos a los cuales se adicionan los recursos están debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y presentan coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 "Putumayo, Un Gobierno en Serio".

Que, según lo consignado en el Acta del Consejo de Gobierno N.º 021 y No.022 del 12 y 25 de septiembre 2025 respectivamente, se aprobó la modificación presupuestal, atendiendo a la documentación y soportes presentados por las Secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 3.595.020.945,86
DIMENSION	SOCIAL		\$ 569.719.000,00
SECTOR	CULTURA		\$ 150.000.000,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$ 150.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 150.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		\$ 150.000.000,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 419.719.000,00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		\$ 419.719.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 419.719.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO		\$ 419.719.000,00
DIMENSION	ECONÓMICA		\$ 150.000.000,00
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		\$ 150.000.000,00





PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		\$ 150.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 150.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN		\$ 150.000.000,00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		\$ 2.875.301.945,86
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 2.875.301.945,86
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 2.875.301.945,86
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA BOMBERIL RB	\$ 1.436.156.288,92
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTO S FINANCIEROS FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VIGENCIA 2021 A 2024 RB	\$ 439.145.656,94
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES		\$ 1.875.301.945,86
PROYECTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN	ICLD	\$ 835.841.327,14



RESOLUCIÓN No.
(25 SEP 2025)

	EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
PROYECTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CARGOS POR USO VIGENCIA 2025.	\$ 164.158.672,86
PRODUCTO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS SALAS DE CRISIS TERRITORIAL		\$ 1.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 25 SEP 2025


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Lenny Marcela Sanchez	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo
Revisó	Luis Ceir Marin Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional de Apoyo

